



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Yon Arley Chica Morales
Demandado	Humberto Daza Narváz
Incidentante	John James Daza Naranjo
Radicación Juzgado	73347408900120180003600.-
Auto N°	109.

Debido al recurso de **APELACIÓN** presentada en tiempo por la parte incidentante, y una vez surtido el traslado correspondiente, **REMÍTANSE** las piezas procesales —*correspondientes al trámite incidental ut supra (C04 Expediente electrónico)*—, al Superior Funcional de este circuito judicial para lo de su competencia, acorde con lo establecido en artículo 326 del CGP, y en los términos del Decreto 806 de 2020. **COMUNÍQUESE** en tal sentido a los extremos.

CÚMPLASE

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.